

Radicado: 010-2023-00115-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JHON MARTINEZ PUENTES y otros
Demandado: GEOVANNY OREJARENA GARCIA y otra

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la parte actora mediante memorial de fecha 31 de mayo de 2023 allegó copias del pago realizado para registro de medidas cautelares; Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 15 de junio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, el Despacho REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte la constancia de materialización de las medidas cautelares de inscripción de demanda que se comunicaron mediante oficio 991 del 19 de mayo de 2023, esto es, los certificados de libertad y tradición (actualizados) de los inmuebles con MI. 300-362646; 300-68562; 300-165776 y 300-386595.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3639e0b873809a6be8826ea0832c795f46e412d3db98177b8cb0b0b6992b1557**

Documento generado en 14/06/2023 08:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>